JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180003300
AUTO No. 826

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Para resolver lo que corresponda frente a la notificación de la parte demandada allegue la parte demandante constancia de los archivos adjuntos al mensaje que informa fue remitido por correo electrónico

Adicionalmente, debe corregirse el dato de la clase de proceso, que no es verbal, sino liquidatorio.

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ